ENSAYO PARA EL REGLAMENTO DEL APRENDIZ DEL SERVICIO NACIONAL DEL APRENDIZAJE – SENA

En la formación profesional del SENA se imparte conocimientos educativos ya sea teórico y práctico, así la persona tenga más criterio y creatividad en su vida diaria, en la formación hay participantes que cumplen un papel diferente y específicos, entre esos está el aprendiz, que es un personal matriculado en cierto programa en donde se va a formar para extender su conocimiento y aplicarlos en su vida diaria. El aprendiz debe cumplir unos principios y valores para convivencia con la comunidad educativa, y el reglamento que dispone el centro de convivencia.

El aprendiz tendrá derechos y libertades, estar fuera de cualquier tipo de discriminación y abrirles sus puertas a muchas oportunidades.

Al legalizar la matrícula se acredita como aprendiz del SENA, el cual tiene que pasar por una inducción o formación para conocer más sobre la institución del SENA, su historia, los personales, sitios, etc. El aprendiz también debe presentarse para se conozcan más con sus compañeros y profesores y abrirnos más para la convivencia y compartir nuestro ambiente de actividad, se tiene en cuenta también que debemos conocer la cede en donde nos vamos a formar para adaptarnos más en nuestro entorno, así para que no tener perdida a la hora de movernos en la cede en que estamos, también tenemos libertades para para recrearnos entre compañeros, como jugar fútbol, hacer gimnasia, etc.

Hay que tener en cuenta también que el aprendiz debe cumplir con unos deberes, que se entiende como obligación legal, moral y social que se compromete a la persona a cumplir con determinada actuación, para que asuma la responsabilidad de todos sus actos, el respeto, la integración, el bienestar común, la sana convivencia, servicio hacia los demás, etc. Conocer y cumplir con el código de integralidad, el reglamento, los manuales de lineamientos y otros procedimientos, obrar con honestidad, responsables, lealtad, compañerismo y solidaridad, integrarse con la comunidad educativa y expresarse con respeto., cumplir con todas las actividades que nos proponen los tutores para el mejoramiento del aprendizaje y presentarse puntualmente en el cronograma del programa, participar en actividades complementaria o de profundización con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje, justificar la inasistencia y/o incumplimiento y participar en el proceso de retroalimentación de la calidad de la formación, hacer uso apropiado de los ambientes de formación (equipos, herramientas, bibliográfico, etc.).

Participar en reuniones que programe el centro de formación, asistir personalmente a evaluaciones, investigaciones, actividades y prácticas haciendo uso de nuestro conocimientos, respetar los derechos de autor, bienes y recursos culturales, físico y digital de uso público, portar permanentemente y en lugar visible el documento que nos identifica como aprendiz del SENA, portar el uniforme dentro del centro de formación en los ambientes donde se desarrolle actividades extracurriculares y entorno diferentes a lo académico, hacer uso apropiado de los espacios y medio de comunicación institucionales y respetar a los integrantes de la comunidad educativa, siendo solidario, tolerante y veraz, Informar al instructor, coordinador, directivo o personal de apoyo, cualquier irregularidad, o que considere sospechosa dentro de la Institución y en los ambientes de aprendizaje, Obrar conforme al principio del respeto de los derechos de los demás evitando realizar y/o apoyar actos que limiten y/o afecten la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa, Asumir con compromiso las responsabilidades recibidas y más aún si son de representación de su grupo, del centro de formación, de la regional, o de la misma institución frente a otras entidades.

PROHIBICIONES

No plagiar materiales, y demás documentos de los otros grupos de trabajo hacer fraudes en las evaluaciones, aportar documentación e información que difiera con la real, suplantar identidad durante el proceso de formación; alterar, adulterar y falsificar documentos oficiales, fumar en áreas no permitidas en el centro de formación, ingresar o portar arma, objetos cortopunzantes o explosivos; hurtar, estafar o abusar de la confianza de cualquier integrante; Destruir, sustraer, dañar total o parcialmente instalaciones físicas, equipos, materiales, software, elementos y dotación en general, Realizar acciones proselitistas de carácter político o religioso dentro de las instalaciones; Generar, transmitir, publicar o enviar información confidencial, de circulación restringida, inadecuada, malintencionada, violenta, pornográfica, insultos o agresiones, Realizar comportamientos contrarios a la normativa SENA en lugares donde se adelanten eventos de formación nacional o internacional; Elaborar escritos o mensajes satíricos, dibujar y/o escribir sobre cualquier superficie, objeto o mueble de las instalaciones; Propiciar conductas, propuestas o actos inmorales hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, que atenten contra la integridad física, moral y/o psicológica.

TRÁMITES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

La edad mínima de ingreso a la formación profesional integral del SENA es de 14 Años, Un aprendiz solo debe tener un único registro en el sistema de gestión académica, debidamente actualizado, ingreso del aspirante seleccionado mediante el registro de la matrícula en el sistema de gestión académico administrativo, previo el cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos en el respectivo diseño curricular y el diligenciamiento y firma del compromiso del aprendiz, consentimiento de los padres para el ingreso de menores de edad a la formación profesional,

requerir novedades académicas y administrativas para el aprendiz durante el proceso de formación, el aprendiz también puede hacer traslado, mediante un proceso con la administración.